

Santiago, 12 de octubre de 2021

DE 05128-21

Señor
Luis Ortega Santamaria
Representante Legal
SOCIEDAD PLC ASESORÍAS LIMITADA
Presente

Ref.: Orden de Proceder Adjudicación
Proceso de Licitación CEN-L-2160
Servicio de Auditoría y Seguimiento
Técnico de Obras Nuevas Nacionales
y Zonales Decreto Exento N°4/2019.

De mi consideración:

Junto con saludar, y de acuerdo con lo informado a través de carta **DA 169-2021**, de fecha 09 de agosto de 2021, por medio de la cual se adjudicó la Licitación de la referencia, mediante la presente, se da **Orden de Proceder** al servicio relacionado a dos, de las tres obras totales adjudicadas correspondientes al **Grupo 4**, que son las siguientes:

- Nueva S/E Seccionadora JMA 220 kV.
- Nueva S/E La Señoraza 220/66 kV.

Sin perjuicio de lo anterior, durante los próximos días, se procederá a enviar el Contrato para revisión y firma del representante legal de **Sociedad PLC Asesorías Limitada**.

Por lo anteriormente indicado, se confirma que la fecha de inicio de la prestación de los servicios del Contrato será a partir de la fecha de la presente.

El valor del Contrato para la **Obra Nueva S/E Seccionadora JMA 220 kV**, en modalidad de "Contrato Marco" (es decir, cantidades variables con precios fijos ofertados), es por un valor máximo total de **UF 2.055** (Dos mil cincuenta y cinco Unidades de Fomento), Exento de Impuesto al Valor Agregado. El valor del Estado de Pago mensual, se calculará en base a los siguientes informes, según el desglose a continuación:

Tabla N°1 Precios Unitarios Ofertados por Entregable

| | | | SOCIEDAD PLC ASESORÍAS | |
|------|--|----------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| Ítem | Nueva S/E Seccionadora JMA 220 kV. | Cantidad Referencial | Precio Unitario por Entregable (UF) | Precio Total por Entregable (UF) |
| 1 | Informe Mensual de Avance | 36 | 39,00 | 1.404,00 |
| 2 | Informes Técnicos | 12 | 33,00 | 396,00 |
| 3 | Informe Cumplimiento de Hito Relevante | 5 | 47,00 | 235,00 |
| 4 | Informe Correcta Operación Primeros doce meses | 1 | 20,00 | 20,00 |

A continuación, se establecen los precios del Contrato por servicios adicionales, conforme a lo establecido en la cláusula en las Bases de Licitación, los cuales se activarán únicamente a solicitud del Coordinador.

Tabla N°2 Precios Unitarios Ofertados por Servicios Adicionales

| Ítem | Servicios Opcionales | Precio Unitario (UF) |
|------|---|----------------------|
| 1 | Informe "Análisis de Riesgo y Evaluación de Escenarios" | 50 |
| 2 | Servicio Día "inspección en Terreno" | 20 |

El valor del Contrato para la **Obra Nueva S/E La Señoraza 220/66 kV**, en modalidad de "Contrato Marco" (es decir, cantidades variables con precios fijos ofertados), es por un valor máximo total de **UF 1.643** (Mil seiscientos cuarenta y tres Unidades de Fomento), Exento de Impuesto al Valor Agregado. El valor del Estado de Pago mensual, se calculará en base a los siguientes informes, según el desglose a continuación:

Tabla N°3 Precios Unitarios Ofertados por Entregable

| | | | SOCIEDAD PLC ASESORÍAS | |
|------|--|----------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| Ítem | Nueva S/E La Señoraza 220/66 kV. | Cantidad Referencial | Precio Unitario por Entregable (UF) | Precio Total por Entregable (UF) |
| 1 | Informe Mensual de Avance | 36 | 29,00 | 1.044,00 |
| 2 | Informes Técnicos | 12 | 29,00 | 348,00 |
| 3 | Informe Cumplimiento de Hito Relevante | 5 | 47,00 | 235,00 |
| 4 | Informe Correcta Operación Primeros doce meses | 1 | 16,00 | 16,00 |

A continuación, se establecen los precios del Contrato por servicios adicionales, conforme a lo establecido en la cláusula en las Bases de Licitación, los cuales se activarán únicamente a solicitud del Coordinador.

Tabla N°4 Precios Unitarios Ofertados por Servicios Adicionales

| Ítem | Servicios Opcionales | Precio Unitario (UF) |
|------|---|----------------------|
| 1 | Informe "Análisis de Riesgo y Evaluación de Escenarios" | 50 |
| 2 | Servicio Día "inspección en Terreno" | 20 |

Información relevante del Contrato:

1. El valor del Contrato se pagará de acuerdo a lo indicado en el numeral 9.1 Precio y pago, de las Bases de Licitación.
2. El valor de la Boleta de Garantía, para el Contrato Nueva S/E Seccionadora JMA 220 kV será de **UF 102,75 (Ciento dos coma setenta y cinco Unidades de Fomento)**, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9.4 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Su vigencia deberá estar de acuerdo a lo solicitado en la Tabla N°9-2 de las Bases de Licitación.
3. El valor de la Boleta de Garantía, para el Contrato Nueva S/E La Señoraza 220/66 kV será de **UF 82,15 (ochenta y dos coma quince Unidades de Fomento)**, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9.4 Garantía de Fiel Cumplimiento del

Contrato. Su vigencia deberá estar de acuerdo a lo solicitado en la Tabla N°9-2 de las Bases de Licitación.

4. Con el objeto de garantizar el cumplimiento del servicio y caucionar el pago de las multas que eventualmente se apliquen durante la ejecución del servicio, se constituirá un “Fondo de Garantía para el Pago de Multas”, compuesto por el 10% del Precio del Contrato.
5. En caso de incumplimiento de los plazos y condiciones técnicas comprometidos por el Proveedor en su Oferta Técnica, por causas atribuibles a su responsabilidad, el Coordinador podrá aplicar las multas que se detallan a continuación:
 - I. Atrasos en la presentación de los entregables: multa equivalente a 1 (un) UF por cada día de atraso.
 - II. Cambios en el Equipo Clave sin aviso previo, con o sin aceptación posterior del Coordinador. En el caso que la Empresa Auditora cambie al Equipo, total o parcialmente, ofrecido en su Oferta Técnica sin la aprobación previa del Coordinador, éste aplicará una multa equivalente a 100 UF por cada evento de cambio. Luego del primer evento, la misma multa será aplicada para cambios posteriores sin aviso previo.
 - III. Incumplimientos en el desarrollo de actividades y/o en las metodologías ofrecidas que no hubieren sido subsanados: multa equivalente a 150 UF por cada evento.
 - IV. Errores u omisiones en la certificación del cumplimiento de los Hitos Relevantes asociados a la obra: multa equivalente a 300 UF por cada evento.
 - V. Errores u omisiones en la verificación de plazos de las actividades o Hitos Relevantes del Cronograma asociados a la obra: multa equivalente a 300 UF por cada evento.

Se notificará al Auditor por carta respecto de los incumplimientos que den origen a multas, indicando los hechos que configurarían la infracción y sus antecedentes, además del monto de la misma.

6. La boleta de garantía indicada en el numeral 2, deberá ser entregada en conjunto con la firma del Contrato.
7. El plazo de ejecución contractual entrará en vigencia desde la fecha de la presente orden de proceder y tendrá una duración de hasta 15 meses después de la entrada en operación del proyecto auditado.

Por parte del Coordinador Eléctrico Nacional, y de acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación, la administración del Contrato estará a cargo de la **Gerencia de Planificación y Desarrollo de la Red**, y toda comunicación debe ser dirigida de la siguiente manera:

- **Contrato Nueva S/E Seccionadora JMA 220 kV:** Los administradores del Contrato serán, la Sra. Cristina Rosales Lepe, email cristina.rosales@coordinador.cl. Y el Sr. Mauricio Gaete, email mauricio.gaete@coordinador.cl

- **Nueva S/E La Señoraza 220/66 kV:** Los administradores del Contrato, serán la Sra. Cristina Rosales Lepe, email cristina.rosales@coordinador.cl y el Sr. Mauricio Gaete, email mauricio.gaete@coordinador.cl

Se solicita enviar copia firmada de la presente en señal de aceptación, a la casilla de correo electrónico compras_adm@coordinador.cl.

Desde ya, se desea pleno éxito en el desarrollo del Contrato.
Sin otro particular, saludan atentamente a Ud.,



Rodrigo Bloomfield (Oct 12, 2021 23:28 ADT)



Rodrigo Bloomfield S.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

Luis Hormazábal V.
Gerente Planificación y Desarrollo de la Red
Coordinador Eléctrico Nacional

MCG

c.c.:
Sra. Solange Rodríguez - Jefa Departamento de Adquisiciones.